



MEMORIA
ANUAL

2014

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE ALBACETE, CUENCA,
GUADALAJARA.

A. INTRODUCCION	Pág. 3
B. MEDIOS PERSONALES	
1. Organigrama y RPT del IML	Pág. 4-15
2. Organización y ámbito de aplicación	Pág. 16-22
3. Estructura de trabajo	Pág. 23-24
4. Plan de guardias	Pág. 24
C. MEDIOS MATERIALES	
1. Locales	Pág. 25-32
2. Instrumentales	Pág. 33
D. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Pág. 34-38
E. NECESIDADES Y PROPUESTAS	
1. Personales	Pág. 39-40
2. Materiales	Pág. 41
3. Tecnológicas	Pág. 41
4. Protocolos	Pág. 42-43
5. Estructura y organización	Pág. 43
F. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS	Pág. 43
G. DATOS ESTADÍSTICOS	
a. Servicio de Patología	Pág. 44-46
b. Servicio de Clínica	Pág. 47-54
1. Equipo Psicosocial	Pág. 55-56
c. Servicio de Laboratorio	Pág. 57-64
H APORTACIÓN SUBDIRECTORES Y JEFES SERVICIO A LA MEMORIA	Pág. 65
I. OTRAS ACTIVIDADES DEL IML	Pág. 65

A- INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al Consejo de Dirección, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al Director la presentación de la misma ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

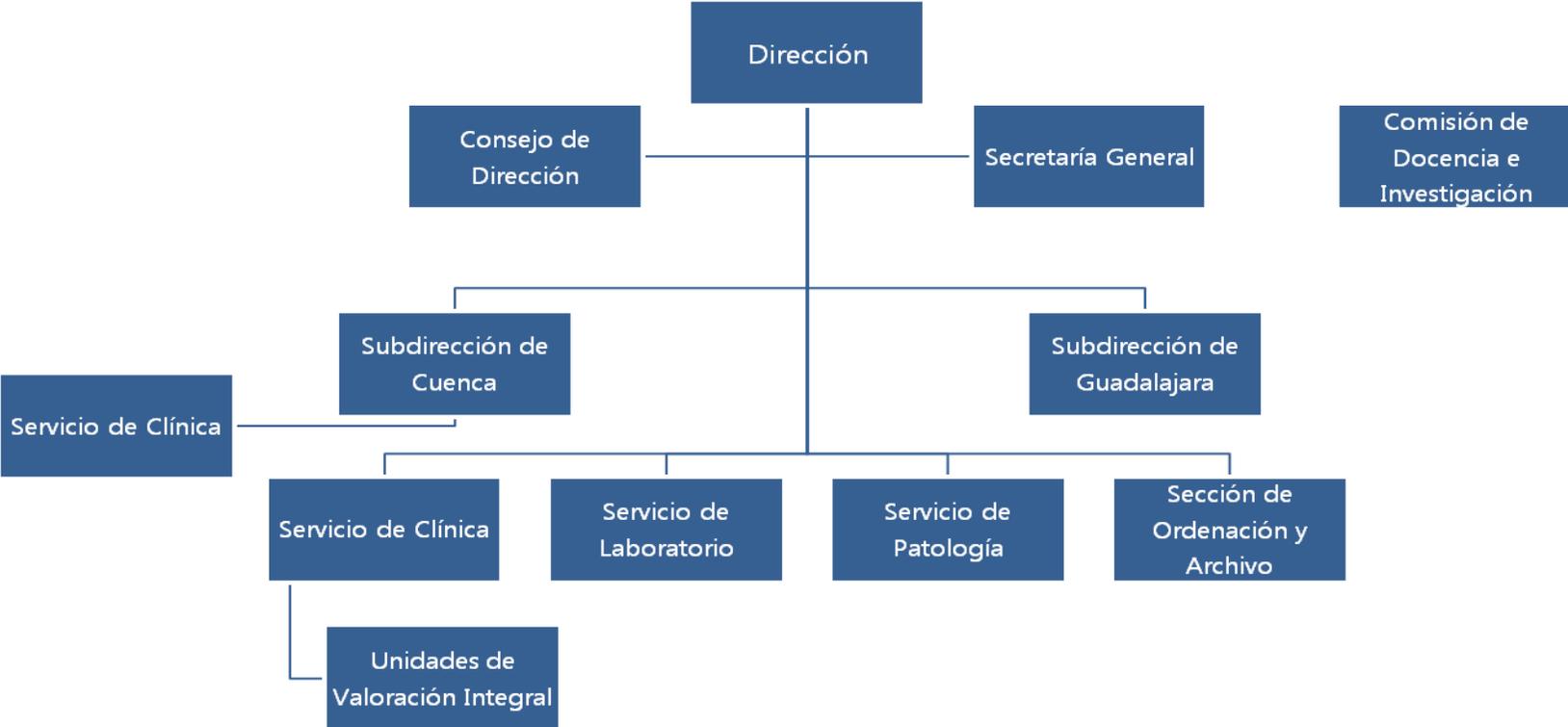
La recogida de datos se ha realizado de forma manual por los Médicos Forenses cumplimentando mensualmente los boletines estadísticos del Anexo I, que viene a reflejar la actividad realizada por cada uno de ellos. Se recoge la actividad de los Servicios de Clínica, Patología y Laboratorio, con subapartados y especificaciones que reflejan la actividad Médico – Forense.

Se ha incluido la actividad global de las Unidades de Valoración Integral Forense aun cuando ya se viene remitiendo trimestralmente al Ministerio de Justicia los datos relativos a Violencia de Género.

La memoria de este 2013 se estructura siguiendo los apartados establecidos por la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no trasferido.

B- MEDIOS PERSONALES

1. ORGANIGRAMA



Relación Puestos de Trabajo

ALBACETE

DIRECTOR:

D. Joaquín Garijo González.

Titular. Médico Forense.

Tef. 967596634

Fax : 967596720

e-mail: director.iml.albacete@justicia.es

joaquin.garijo@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA:

D^a Mónica Casillas García.

Titular en comisión de servicio. Médico Forense.

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: monica.casillas@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA:

D^a Fernando Moreno Cantero.

Titular. Médico Forense.

Tef. 967596696

Fax : 967596720

e-mail : fernando.moreno@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO:

D^a Trinidad Argente del Castillo

Titular en comisión de servicio. Médico Forense.

Tef. 967226142

Fax : 967596720

e-mail: trinidad.argente@justicia.es

JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO:

D^a Maria del Pilar Rodríguez Vallejo

Titular en comisión de servicio. Médico Forense.

Tef. 967596696

Fax : 967596720

e-mail: mariapilar.rodriiguezvallejo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Ramón Pretel Flores

Médico Forense Interino

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: ramon.peretel@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Resurrección Gómez Garví.

Titular. Médico Forense

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: resurrección.gomez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Penélope Barba García.

Titular. Médico Forense

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: Penélope.barba@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Juan Carlos Edo Gil
Médico Forense interino
Tef. 967596685
Fax : 967596720
e-mail: juancarlos.edo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Filiberto San Ramón Primo
Médico Forense Interino.
Tef. 967596685
Fax : 967596720
e-mail: filiberto.sanramon@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Germán Sansón Quintana
Médico Forense Interino.
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: german.sanson@justicia.es

TÉCNICO FACULTATIVO:

D^a Maria Dolores Jiménez González
Interina. Cuerpo de Facultativos del INT y CF.
Tef. 967226142
Fax: 967226142
e-mail: mariadolores.jimenez@justicia.es

TECNICO ESPECIALISTA:

D^a Beatriz Higuera Castañer.

Refuerzo

Tef. 967226142

Fax: 967226142

e-mail: beatriz.higuera@justicia.es

PSICOLOGOS:

D^a Rosario Moreno Velasco.

Psicólogo. Interina

Tef. 967596653

Fax: 967596720

e-mail: rosario.moreno@justicia.es

D. Francisco Javier Molina Clemente

Psicólogo. Titular.

Tef. 967596679

Fax: 967596720

e-mail: franciscojavier.molina@justicia.es

TRABAJADOR SOCIAL:

D^a M^a Josefa Cantos Peñarrubia

Titular

Tef. 967596653

Fax: 967596720

e-mail: josefa.cantos@justicia.es

D^a Balbina Núñez López

Titular

Tef. 967596680

Fax: 967596720

e-mail: balbina.nunez@justicia.es

SECRETARÍA GENERAL IML

SECRETARIO GENERAL: (GESTIÓN P.A.)

D. Juan Antonio Sánchez Sánchez

Titular

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail iml.albacete@justicia.es

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a Genoveva López Picazo.

Titular.

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: genoveva.lopez@justicia.es

D. José Manuel Córcoles Ortega

Titular

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: josemanuel.corcoles@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D. Maria del Carmen Losa González

Titular

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: mariacarmen.losa@justicia.es

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Enrique Milla Yáñez.

Titular

Tef. 967597728

Fax: 967226142

e-mail: enrique.milla@justicia.es

D. Nicolás Blánquez López.

Interino.

Tef. 967597728.

Fax: 967226142

e-mail: nicolas.blanquez@justicia.es

CUENCA

SUBDIRECCIÓN IML.

C/General Palafox, nº 1. CP 16071.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

SUBDIRECTOR:

D. ANTONIO HIDALGO CARBALL

Titular. Médico Forense

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: Antonio.hidalgo@forense.mju.es

antonio.hidalgo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Maria Barquero Chacón.

Interina

Tef. 969224176

e-mail: maria.barquero@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a. Marta Carmela Gil Sorando

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: martacarmela.gil@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a María José Ferrer Ferrer

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: mariajose.ferrer@justicia.es

MÉDICO FORENSE :

D^a Remedios Peyró Gregori

Interina

Tef. 969224176

e-mail: remedios.peyro@justicia.es

PSICOLOGO:

D^a M^a Aranzazu García Rico

Interina

Tef. 969224176

e-mail: marantzazu.garcia@justicia.es

TRABAJADOR SOCIAL:

D^a M^a José Ávila Zarco

Interina

Tef. 969224176

e-mail: mjose.avila@justicia.es

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a M^a Luisa Cantó Burgos.

Titular.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: marialuisa.canto@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D^a Yolanda Begoña Soria García

Interina.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: yolandabegona.soria@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN:

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Víctor Manuel Oliva Mayor

Tef. 969224176

e-mail: victor.oliva@justicia.es

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Manuel M^a Rosado Durán.

Tef. 969224176

e-mail: manuelmaria.rosado@justicia.es

GUADALAJARA

SUBDIRECCIÓN IML EN GUADALAJARA.

Plaza Fernando Beladiez, s/n. CP. 19071

Tef. 949209903

Fax: 949209592

SUBDIRECTOR:

D^a Sonsoles Jiménez Figueroa

Titular. Médico Forense.

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: sonsoles.jimenez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a M^a Carmen Vargas Herrera

Médico Forense. Interino.

Tef. 949209903

e-mail: mariadelcarmen.vargas@justicia.es

MÉDICO FORENSE :

Médico Forense. Interino
D. Oscar Ortigado Matamala
Tef. 949209903

MÉDICO FORENSE:

D^a Graciela Miguel López
Médico Forense. Interino.
Tef. 949209903
e-mail: graciela.miguel@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Gloria Figueroa López
Médico Forense. Interino.
Tef. 949209903
e-mail: gloria.figueroa@justicia.es

PSICÓLOGO:

D^a Patricia Tur Tormo
Titular.
Tef. 949209903
e-mail: patricia.tur@justicia.es

D^a Lourdes de Benito de Lucas
Tef. 949209903
e-mail: lourdes.debenito@justicia.es

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a. Cristina Poza Miranda.
Titular
Tef. 949209903
Fax: 949209592
e-mail: cristina.poza@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D. Miguel Angel Moratilla Andrés.

Titular.

Tef. 949209903

Fax: 949209592

e-mail: miguelangel.moratilla@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Ángel Álvarez Idarraga.

Titular

e-mail: angel.alvarezidarraga@justicia.es

2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PATOLOGIA

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IML, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

Albacete

En Albacete se centralizan todas las autopsias en la sede del IML, quedando los depósitos de los diversos Partidos Judiciales destinados a reconocimientos de hábito externo y autopsias minimamente invasivas, poco habituales en la práctica.

El Servicio de Patología se encuentra en dependencias cedidas por el INSALUD en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Guadalajara

En Guadalajara, teniendo en consideración la distancia entre los Partidos Judiciales de Molina y Sigüenza de la capital, se viene aplicando el criterio de no centralizar aquellos casos que puedan resolverse en el Partido Judicial donde se produce la defunción.

Cuenca

Se centralizan en la capital los casos más complejos. Las autopsias se realizan en locales habilitados mediante concurso público en tanatorios privados.

CLINICA

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IML en que no radique la sede o una Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

Albacete

Citaciones

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IML en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan fotocopia de

documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones.

Recibida la documentación en la Secretaría del IML se hace el registro cumplimentando la base de datos de la aplicación Asklepios, con lo que se abre un determinado nº de Historia Clínica.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los Médicos Forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IML, haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

Agenda

No se ha concretado en la práctica la agenda electrónica de la aplicación Asklepios, que supondría una importante descarga de trabajo del personal de secretaria del IML al ser los funcionarios de los juzgados los que diesen directamente día y hora de revisión para el médico forense.

Diligencias Urgentes

Las Diligencias Urgentes se atienden por un Médico Forense de guardia desde la Secretaría del IML, previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los Partidos Judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo

reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el Médico Forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

Cuenca

La presencia de un sólo funcionario de Tramitación Procesal no permite que podamos centralizar todas las peticiones de pruebas periciales en la secretaría de Cuenca, asignar simultáneamente día y hora a la agenda de los diferentes Médicos Forenses, recibir la documentación y abrir historia clínica. En su defecto, el Subdirector asigna a los Médicos Forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento.

El registro en la base de datos Asklepios suele hacerlo el personal de secretaría del IML en la Capital o el Médico Forense antes de pasar consulta, lo que supone una sobrecarga de trabajo para este.

Por otra parte, al no utilizar los funcionarios de los diferentes juzgados la agenda electrónica de la aplicación, la concentración o dispersión en las horas de reconocimientos es imprevisible.

Guadalajara

Mantiene una situación similar a la de Cuenca con la diferencia de que la mayoría de peticiones se concentran en la capital.

Los diferentes Órganos Judiciales de la capital remiten a la Secretaría del IML la petición de periciales y personas objeto de reconocimiento que son registrados en la base de datos de la aplicación Asklepios.

La concentración o dispersión aleatoria de asuntos a unas determinadas horas y días se mantiene como antes de entrar a funcionar el IML, aunque sólo en parte por cuanto desde la secretaría se distribuyen los asuntos entre diferentes Médicos Forenses.

LABORATORIO

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete y Cuenca. En Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

La coordinación con el INTCF de Madrid, que se mantiene como centro de referencia, se ha venido realizando con ejercicios interlaboratorio y actualizaciones en programas de colaboración, solicitando control por parte de la Unidad de Garantía de Calidad e informe de normas de trabajo, así como informe sobre técnicas confirmativas que sería aconsejable incorporar.

ORDENACION Y ARCHIVO

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

Desde que iniciamos la utilización de la aplicación informática Asklepios venimos utilizando la base de datos que contiene. Sin embargo, entendemos que solo responde parcialmente a las necesidades

de almacenamiento y recuperación de datos, por lo que, en tanto no se modifique, venimos simultaneando la recogida manual de datos referentes a los diferentes asuntos que entran en el IML conforme al modelo del Anexo I

Mantenemos y utilizamos la Clave de Sujeto que la aplicación asigna a cada asunto para confeccionar una historia clínica que se mantiene en sobre abierto con especificación del n° de Clave (Ntra. Ref.), nombre y apellidos del sujeto, y del Médico Forense que lo atiende.

El archivo se realiza por n° Clave del Sujeto.

Al especificarse el Médico Forense que ha informado se posibilita que un sujeto sea asignado siempre al mismo Médico Forense tantas veces como sea necesario informar sobre el mismo, con independencia del juzgado de procedencia o el tipo de pericia solicitada.

Mantenemos así el criterio de Historia Clínica única que permite conocer todos los antecedentes de la persona y la asignación de un Médico Forense a la misma.

La cantidad de documentación que se genera está desbordando el espacio disponible en el IML. Una posible solución sería la digitalización de las Historias Clínicas mediante escaneo de la documentación médica aportada. El escasear todos los documentos supondría una sobrecarga de trabajo para el personal de secretaría y justifica, entre otras razones, la necesidad de incrementar la plantilla.

Dedicación exclusiva.

Una cuestión en el aspecto organizativo que nos hemos planteado en diversas ocasiones es la dedicación en exclusiva o semi-exclusividad de determinados Médicos Forenses a determinados servicios y/o parcelas de conocimiento.

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefe de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, salvo la actividad que le corresponde en los turnos de guardia.

Situación similar mantiene otra Médico Forense que en el mes de diciembre de 2012, en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCOAM y Universidad de Castilla La Mancha, finalizó período de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría.

Ahora bien, la mayoría de Médicos Forenses entienden que la condición de Médicos Forense les capacita para actuar en todos los ámbitos de la Medicina Forense y en ese sentido plantean su actividad cuando se ha abordado el tema.

3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

a) Órganos Directivos

Director

Consejo de Dirección

b) Órganos de Funcionamiento

- Dos Subdirecciones

Cuenca

Guadalajara

- Cuatro Jefaturas de Servicio

J. Servicio Clínica Albacete

J. Servicio Clínica Cuenca

J. Servicio Patología Albacete

J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

c) Órganos de Asesoramiento

- Comisión de Docencia e Investigación

d) Servicios Administrativos y de Apoyo

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

4. PLAN DE GUARDIAS

Mantenemos el número y tipo de las autorizadas por el Ministerio de Justicia en 2008

ALBACETE:

3 Guardias de Permanencia de 8 días:

- Guardia Zona Centro. Rotación de 5 médicos forenses que atienden Diligencias Urgentes de Patología.

- Guardia Zona Periférica. Rotación de 5 Médicos Forenses que atienden Diligencias Urgentes de Patología.

- Guardia Diligencias Urgentes Clínica. Rotación de todos los Médicos Forenses que integran la Unidad Territorial. Atienden Diligencias Urgentes de Clínica en la sede y Delegaciones del IML

GUADALAJARA:

1 Guardia de Permanencia 8 días y 1 de Disponibilidad

- Centro: Guadalajara (Permanencia 8 días)

- Periférica: Sigüenza y Molina (Disponibilidad)

Se atiende mediante rotación de todos los Médicos Forenses en las dos zonas.

CUENCA:

2 Guardias de Permanencia 8 días:

- Norte: Cuenca y Tarancón. Rotación de 3 Médicos Forenses.

- Sur: Motilla y San Clemente. Rotación de 2 Médicos Forenses.

C. MEDIOS MATERIALES

1. LOCALES

SERVICIO DE CLINICA

1-UNIDAD TERRITORIAL DE ALBACETE

Albacete

Los problemas de espacio que teníamos en años anteriores se han solucionado parcialmente.

La Gerencia Territorial accedió a la petición formulada en 2011 para ocupar las dependencias dejadas por el Registro Civil en el Palacio de Justicia. La Secretaría se ha ampliado de forma notable y suficiente para las actuales necesidades.

Seguimos teniendo el problema de disponer únicamente de 2 consultas que imposibilita que un mayor nº de Médicos Forenses pueda simultanear reconocimientos en Albacete. Así como la dispersión de espacios, con dos despachos para psicóloga y trabajadora social en las antiguas dependencias, una zona en el ático del edificio habilitada como zona de trabajo y la referida antigua dependencia del Registro Civil.

La zona de archivo de expedientes se ha ampliado, pero aún así en un futuro próximo volveremos a estar desbordados si no se habilita otra dependencia o pasamos a digitalizar los expedientes.

Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez

La consulta, que era compartida con procuradores, se ha ampliado y dejado en exclusiva para el Médico Forense. La accesibilidad es inadecuada, 2ª planta a la que se puede acceder mediante ascensor. La sala de espera es un pasillo común a otras dependencias.

La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

2-UNIDAD TERRITORIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara

Finalizadas obras de reforma en la Clínica Forense existe en la actualidad un despacho para cada uno de los Médicos Forenses, así como para la Trabajadora Social y Psicóloga.

Se ha dotado a la clínica forense de un aparato de videoconferencia. Sigue sin haber sala de espera para los lesionados.

Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza con espacio limitado y sin sala de espera.

3-UNIDAD TERRITORIAL DE CUENCA

Cuenca

Dotación del nuevo edificio de los Juzgados de Cuenca, sito en la C/Gerardo Diego s/n. de esta población.

Las dependencias destinadas a nuestra Subdirección son las siguientes:

*Una secretaría para los Funcionarios (Tramitación y Auxilio).

*Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

*Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

*Una sala de espera para los pacientes”.

Sedes periféricas (Edificios de los Palacios de Justicia).

Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera”.

SERVICIO DE PATOLOGIA

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios si entendemos como tales los de propiedad del Ministerio de Justicia. Sin embargo, si consideramos como propios los que el Ministerio pueda poner a nuestra disposición mediante convenios o cualquier otro proceder, como se viene haciendo en Albacete con el SESCAM, el problema, al menos de forma provisional, podría solucionarse.

En esa misma línea ha venido actuando la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla La Mancha. A través de mesa de contratación, con resultado desigual, se adjudican una serie de servicios a empresas funerarias que ofertan como mejora la utilización de sus Tanatorios como Depósitos Judiciales.

Ahora bien, las salas de autopsia en tanatorios privados no dejan de ser fuente de conflicto entre funerarias y de estas con la administración.

La centralización y la práctica de autopsias en locales propios del Ministerio de Justicia, con dotación de medios materiales e instrumentales que al nivel actual de exigencia es impensable que puedan darse en tanatorios privados, es un objetivo que deberíamos alcanzar a corto o medio plazo.

El problema económico que pudiera suponer el traslado de cadáveres a una sede central se ha solucionado, gracias a la implicación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, a través de la mencionada mesa de contratación. Una de las exigencias que se establecía para la concesión era disponer, durante las 24 horas del día, de vehículo para trasladar al médico forense al lugar del levantamiento, así como furgones que pudiesen atender a toda la provincia para la recogida y traslado de cadáveres.

1-UNIDAD TERRITORIAL DE ALBACETE

Albacete

Mediante convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

- Sala de autopsia con mesa, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.
- Una zona con seis cámaras frigoríficas.
- Dependencia para elaboración de informes y recepción de familiares.
- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que desde el Director Médico hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo la demanda de espacio en ese hospital, para atender a las necesidades que le son propias, es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Periferia

Los depósitos judiciales, propiedad de los Ayuntamiento o de empresas funerarias que tienen la concesión del Ayuntamiento, así como tanatorios privados, han dejado de utilizarse para la práctica de autopsias regladas. Se mantienen para las denominadas autopsias mínimamente invasivas y reconocimientos de hábito externo.

2-UNIDAD TERRITORIAL DE GUADALAJARA

Guadalajara.

En Guadalajara capital las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Zona Norte.

La situación de la zona norte, para los supuestos en que el Médico Forense no considerase necesario una autopsia reglada, ha quedado solucionada con la empresa privada de referencia al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

3-UNIDAD TERRITORIAL DE CUENCA

UTE contratada por la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla La Mancha, para la prestación de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial (“Grupo Alborada Servicios Funerarios Conquenses S.L. UTE”).

La referida Gerencia, habilita las salas de autopsia de los Tanatorios privados de cada una de las empresas funerarias de este grupo, al efecto de ser utilizadas para la realización de autopsias judiciales

Los Tanatorios en cuestión se localizan en las localidades de:

Cuenca.	Cuenca.
Tarancón.	Tarancón.
San Clemente.	San Clemente.
	Mota del Cuervo
	Las Pedroñeras.
Motilla del Palar	Motilla del Palar
	Casasimarro.

Se observa igualmente el criterio expuesto en anteriores memorias del IML-ACG: *“centralización de las mismas, sin abandonar los anteriores depósitos judiciales para supuestos en que a criterio del Forense no se precise una autopsia reglada”*.

De esta manera se ha logrado la concentración en la sala de autopsias del Tanatorio “R. Alameda (SERFUCONSA)” de Cuenca de todos estudios necrópsicos de la provincia considerados como complejos por el Médico Forense encargado del caso, reservándose y limitándose el uso de las salas de los Partidos Judiciales de Tarancón, San Clemente y Motilla del Palancar para aquellos *“supuestos en que a criterio del Forense no se precise una autopsia reglada”*.

Todas las autopsias de la Agrupación de Forensías Cuenca Norte (Cuenca-Tarancón) y la mayoría de las de Cuenca Sur (San Clemente-Motilla del Palancar) se han centralizado en la capital.

La realidad acompañante a la utilización de recursos no públicos ya ha sido objeto de repetida exposición en todas nuestras memorias precedentes”.

SERVICIO DE LABORATORIO

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología, en un espacio común, cedido por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

Tras la ampliación con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de anatomía patológica, con lo que se evita la posible contaminación de muestras.

En definitiva, dentro de las dependencias cedidas por el SESCAM contamos con:

- Local para laboratorio de anatomía patológica.
- Local para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

En ninguna de las tres Unidades Territoriales disponemos de dependencias plenamente adecuadas para archivo.

En Albacete se han mejorado algo con la ampliación de espacio conseguida al trasladarnos a dependencias donde antes se encontraba el Registro Civil

2. MEDIOS INSTRUMENTALES

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias y Delegaciones se han ido renovando con la colaboración de la Gerencia Territorial, que dentro de las posibilidades, ha venido atendiendo, con excepciones, a lo solicitado por los Médicos Forenses.

El Servicio de Laboratorio de Albacete cuenta con:

- Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico pero con todos los medios instrumentales para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día fueron adquiridos por el Ayuntamiento de Albacete y cedidos al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres)

Disponemos de 2 microscopios, adquiridos por Ministerio de Justicia, uno de ellos antes de entrar en funcionamiento el IML y otro más reciente conectado a PC y con posibilidad de compartir imágenes con INTCF u otros.

- Toxicología

Siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Toxicología, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se ha sustituido el anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Termo-Fisher

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación - criminalístico, microbiológico, antropológico- las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

D. PROTOCOLOS DE ACTUACION

VIOLENCIA GENERO

En Julio de 2011 se presentó en el Ministerio de Justicia el Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género. De este protocolo, a los efectos de los comentarios que se hacen en esta memoria, cabe destacar algunos párrafos del mismo:

Se trata de “un procedimiento de valoración del riesgo de violencia de género, que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos urgentes”

“La valoración del riesgo se incluye en la evaluación médico-forense del agresor, pero es necesario disponer de información de la víctima”

Se propone como prueba complementaria la EPV-R elaborada por Echeburúa y cols.

Como resultado de la aplicación de los elementos del protocolo, el Médico Forense “establecerá su juicio de valor distinguiendo entre riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo grave”

“El informe médico-forense se emitirá a la mayor brevedad posible, por lo que se recomienda la elaboración de un documento normalizado”

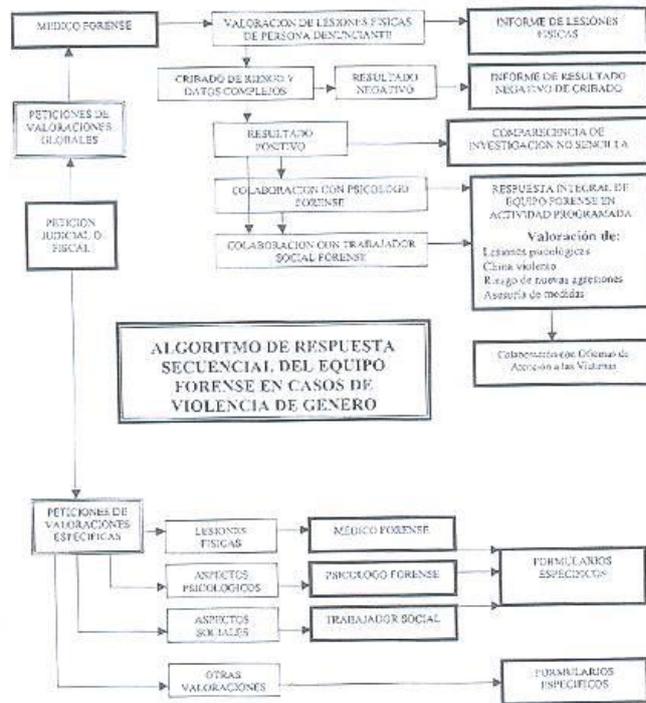
No se dice en el protocolo, entiendo que por resultar obvio, que la respuesta forense depende de la solicitud de informe pericial efectuado por el Juez o Magistrado que entiende del caso, o por el Ministerio Fiscal actuante en el mismo. Requiere por ello de orden expresa, emitida en la forma que dichos operadores jurídicos consideren como la más adecuada para el procedimiento abierto y sus circunstancias.

Teniendo presente todo lo anterior, en este IML se elaboró un modelo de oficio a utilizar por el/los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer para que concretasen el objeto de la pericia solicitada.

Y, siguiendo la recomendación del protocolo, para que el informe médico – forense se emita a la mayor brevedad, elaboramos un documento normalizado a utilizar cuando se nos solicita valoración del riesgo.

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ALBACETE

Por así tenerlo acordado este Juzgado en proveído de hoy dictado en DILIGENCIAS URGENTES DE JUICIO RAPIDO N° _____ dirijo el presente a Vd. A fin de que emita el informe correspondiente conforme a lo señalado en el algoritmo de respuesta secuencial del equipo forense en caso de violencia de género.



(Marcar con una cruz sobre el recuadro de lo solicitado)

Observación: la petición de Valoración Global lleva implícito el reconocimiento de agresor y víctima para poder valorar riesgo de nuevas agresiones

Se adjunta la siguiente documentación (se puede enviar vía Fax nº 967596720)

- Informes médicos obrantes en autos
- Atestado
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones de Policía Nacional y/o G. Civil

El informe solicitado debe emitirse con carácter:

- Urgente (Forense de Guardia)
- Ordinario

En _____ a _____ de _____ de 2011
EL SECRETARIO

Secretaría IML Albacete, Palacio Justicia, C/ San Agustín 1, Bajos. Albacete

Modelo de oficio para solicitar pruebas periciales a la Clínica Forense en caso de Violencia de Género

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA

DIRECCION: ALBACETE

ORGANISMO:

PROCEDIMIENTO:

CODIGO SUJETO:

INFORME MÉDICO-FORENSE DE VALORACIÓN URGENTE DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante S.Sª., el Ilmo. Sr. Magistrado Juez y de mí, el Secretario, con fecha comparece/n D. Joaquín Garijo González, médico forense y, en cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y reiterando el juramento que tiene prestado, refiere que, en cumplimiento de la orden recibida de S.Sª., y en relación con a fin de dictaminar sobre “valoración médico-forense del riesgo de violencia de género” se emite el siguiente INFORME:

MATERIAL Y MÉTODOS UTILIZADOS

SÍ	NO	
		Informes médicos que obran en autos
		Exploración del agresor
		Exploración de la víctima
		Escala EPV-R de Echeburúa.
		Atestado y declaraciones
		Valoración de Riesgo de la Policía / Guardia Civil
		Otros:

ANTECEDENTES MÉDICOS Y PSIQUIÁTRICOS

RESULTADO PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Resultado de la Escala EPV-R de Echeburúa:

Resultado de otras pruebas complementarias:

CONSIDERACIONES

La valoración de riesgo no tiene un carácter absoluto y por su especial dificultad está sometida a un margen de inexactitud. La valoración urgente en un momento determinado es la expresión de la situación de violencia de pareja en ese contexto temporal concreto.

Teniendo presente todo ello y con la limitación que posee establecer un pronóstico sobre la previsibilidad del comportamiento humano, en una graduación de riesgo bajo, moderado o alto, podemos establecer las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que la valoración médico-forense del riesgo de violencia de género es

SEGUNDA. Que SÍ/NO se recomienda un estudio por parte del Equipo Forense del IML.

Es cuanto cabe informar, en descargo de la misión que les había sido encomendada.

Leído, se ratifica/n y firma/n, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Modelo de Informe Forense cuando se ha solicitado Valoración del Riesgo de nuevas agresiones

Todo ello ha tenido escasa aplicación práctica como podemos inferir de los datos estadísticos recogidos en la tabla que recoge la actividad de las Unidades de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género.

La causa de la escasa utilización del protocolo es que no se nos pide desde los juzgados la valoración del riesgo.

Respecto al motivo del porqué no se pide, únicamente cabe por mi parte hacer alguna consideración:

- El protocolo habla de hacer el informe forense en un plazo inferior a las 72 horas, pero en la práctica no se dan esas 72 horas. Cuando se nos pide una valoración de riesgo, se hace inmediatamente antes de entrar a juicio. Y conlleva: dirigir el Oficio a la Clínica, fotocopiar informes médicos, atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Registro en la Secretaría del IML, entrevista y exploración de la víctima, subir al agresor desde calabozos para entrevista. Integrar todo ello y emitir el correspondiente informe que hay que hacer llegar al Juzgado. Para hacer una valoración ponderada de todo ello y emitir informe, el Médico Forense precisa de un tiempo prudencial (72 horas dice el protocolo), pero en “ningún” caso puede hacerse con la inmediatez que se demanda desde el Juzgado. Todo el tiempo empleado para que el Médico Forense haga su valoración es tiempo que se está demorando el juicio, por lo que sólo excepcionalmente se pide esa valoración.

- Por otra parte, las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, prohibir que se aproxime o que se comunique con la víctima, son medidas que el Juez acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.)

VICTIMAS MULTIPLES

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IML hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

Asimismo iniciamos ese mismo año 2009 diversas reuniones con representantes de Protección Civil para dar cumplimiento a la necesaria coordinación que establece el Real Decreto, pero sin llegar a poder concretar un plan de coordinación.

D. NECESIDADES Y PROPUESTAS

1. MEDIOS PERSONALES

De las tres plazas de Oficial Actividades Específicas existentes en Albacete, tras proceso de selección realizado por la Gerencia Territorial, sigue sin cubrir una de ellas.

Se da la circunstancia de que los dos Oficiales existentes trabajan con el mismo horario, de lunes a viernes, siendo la plaza desierta la de fines de semana, por lo que, a pesar de existir dos Oficiales, las carencias los fines de semana siguen siendo las mismas que en años anteriores en que contábamos con un solo Oficial. Se precisa en consecuencia de una nueva convocatoria.

Otras necesidades son:

Guadalajara: Oficial de Actividades Específicas que venga a colaborar con el que ya existe y permita cubrir fines de semana, festivos y vacaciones.

Albacete: funcionario de Tramitación Procesal que atienda la sobrecarga de trabajo derivada de la centralización en Albacete como Secretaría General y permita plantearnos el escasear los documentos como alternativa al actual archivo en papel.

El nº global de asuntos en este IML se encuentra en la línea de progresivo descenso de los últimos años, salvo un ligero incremento en Albacete en el campo de la patología, que tiene el contrapunto en un descenso acusado en Cuenca y Guadalajara. Ahora bien, la exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea Nº (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros, para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. Y en el campo de la Clínica Forense también se ha incrementado el grado de exigencia, como ocurre con la violencia de género entre otros. Por todo ello, aun cuando no se platee como cuestión prioritaria, comparativamente con las

otras necesidades de medios personales señaladas, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de Médicos Forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar Médicos Forenses que permitan liberar de las funciones como Forense Generalista a aquellos que, en el marco del convenio suscrito por el Ministerio de Justicia con el SESCAM y la Universidad de Castilla La Mancha, han adquirido una capacitación específica en determinadas materias; de modo que puedan dedicarse en exclusiva a aquello para lo que se han formado, o se les derive los casos más complejos desde las tres unidades territoriales que componen el IML.

Como resumen de todo ello señalar que, con carácter prioritario precisaríamos de:

- Una plaza de Oficial Actividades Específicas en Guadalajara
- Cubrir de forma interina la plaza vacante de Oficial Actividades Específicas de Albacete.
- Funcionario de Tramitación Procesal en Albacete

Y cuando las circunstancias lo permitan:

- Modificar la Guardia de Disponibilidad de Guadalajara por una de Permanencia 8 días.
- Crear una Jefatura de Sección en Guadalajara
- Revisar periódicamente la RPT de Médicos Forenses incrementando el nº de estos en función, entre otros criterios, de las capacitaciones específicas que se produzcan.

2. MATERIALES

A finales del 2010 se puso en conocimiento de ese Ministerio, comunicada por el Subdirector de Cuenca, la predisposición de la Dirección Médica de uno de los hospitales de la capital, de realizar una cesión, similar a la existente en Albacete, de la sala de autopsias clínicas. Propuesta, al parecer compleja, que se está estudiando por parte del Ministerio.

3. TECNOLOGICOS

Equipos informáticos y programas que posibiliten guardar todos los informes forenses, documentación médica y de todo tipo una vez escaneada.

Tras el cese de la Facultativo especialista en Anatomía Patológica y marcha para su formación de la Médico Forense que venia realizando la investigación toxicológica, la plaza de Facultativo que contempla la RPT se cubre de forma interina con una Licenciada en Farmacia que mantiene la actividad del laboratorio.

Con el cambio de enfoque que atendiendo a las circunstancias hemos realizado en el laboratorio de Albacete, esto es, un Médico Forense, con capacitación en Anatomía Patológica, realizará la investigación histopatológica y una Facultativo, Licenciada en Farmacia, la toxicológica, queda notablemente ampliada la posibilidad de investigación toxicológica. Cabe, en consecuencia, reiterar a ese Ministerio la necesidad de adquirir un cromatógrafo de gases con espacio en cabeza para la cuantificación de alcohol en coordinación con el INT y CF.

4.PROTOCOLOS

a) Ya hemos señalado en el apartado D la existencia de un plan normalizado de actuación Médico Forense en sucesos con víctimas múltiples, el cual debería coordinarse con Protección Civil, trabajando para ello, como ya se está haciendo, desde la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples.

b) Valoración del riesgo de nuevas agresiones en Violencia de Género.

La valoración del riesgo creo que debería sacarse del contexto de los Juicios Rápidos. Desde los IMLs podríamos hacer una valoración “preferente”, que no se demorase en el tiempo, pero que permitiese dar al Médico Forense un tiempo prudencial para realizar todas las exploraciones, pruebas complementarias, o colaboraciones, que considere necesarias. Una valoración hecha en esas condiciones podría también incluir un estudio de rasgos de personalidad, circunstancias ambientales y otras, que permitiesen avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia de género y con ello avanzar en su prevención.

Si se contempla el “brazalete” en el agresor como medida eficaz en la prevención de la violencia de género, cabría la posibilidad de plantearse una reforma del C. Penal que incluyese la imposición del mismo como una más de las penas contempladas en el Título III, Sección I, Capítulo 3 del mismo, y utilizar una valoración Médico Forense rigurosa de riesgo de nuevas agresiones para su aplicación.

c) Certificados de Defunción.

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLs el problema de que cada vez con mayor frecuencia se judicializan casos de muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IML hemos presentado a la presidencia del TSJ un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción, para intentar

llegar a un consenso en cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros colectivos implicados.

Se trata sin embargo de un problema que afecta a todo el Territorio Nacional y en el que, en consecuencia, entiendo debería implicarse el Ministerio de Justicia.

Señalar en este sentido que la demora en la emisión de informes por parte del INTCF se debe en gran medida al elevado nº de muestras remitidas procedentes de muertes naturales y en las que por tanto, ni los IMLs ni el INTCF debería participar.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Con la reciente creación del Consejo Médico Forense es previsible que se posibilite, entre otras, el diseño básico de protocolos, estructura y organización de los diversos IML.

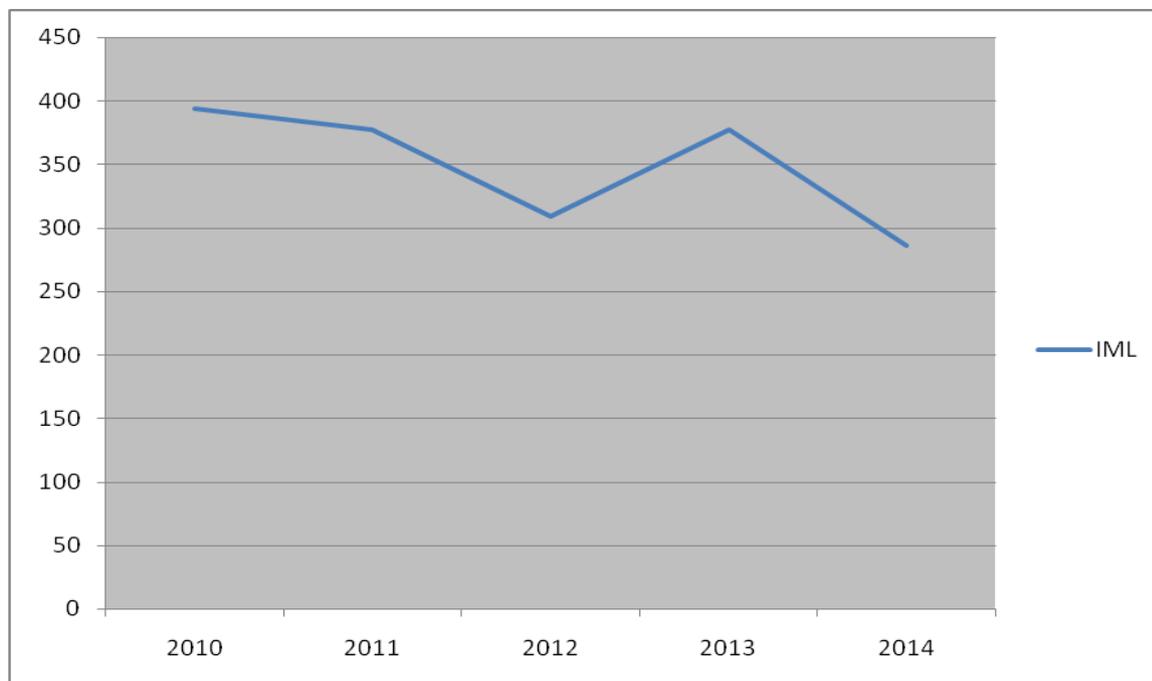
La ubicación y ámbito de actuación de los laboratorios de los IMLs y técnicas a utilizar debería desarrollarse, en coordinación con el INTCF, atendiendo a los medios y necesidades de cada ámbito territorial.

E. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

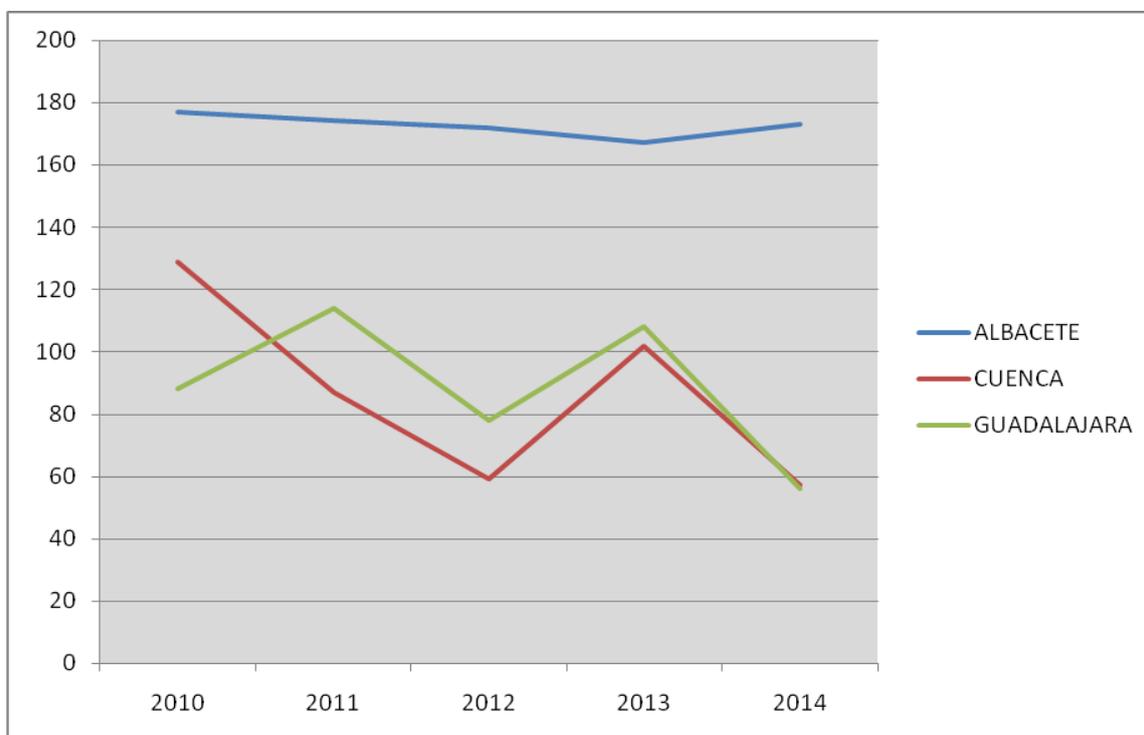
La utilización del programa informático Asklepios, tras las reticencias iniciales, se ha generalizado en todo el ámbito del IML. No resulta eficaz su utilización en las Unidades Forenses de Valoración de Violencia de Género por cuanto no contienen modelos de plantillas adecuados.

F. DATOS ESTADÍSTICOS

1. SERVICIO DE PATOLOGÍA



Nº Total asuntos en el IML, últimos 5 años.

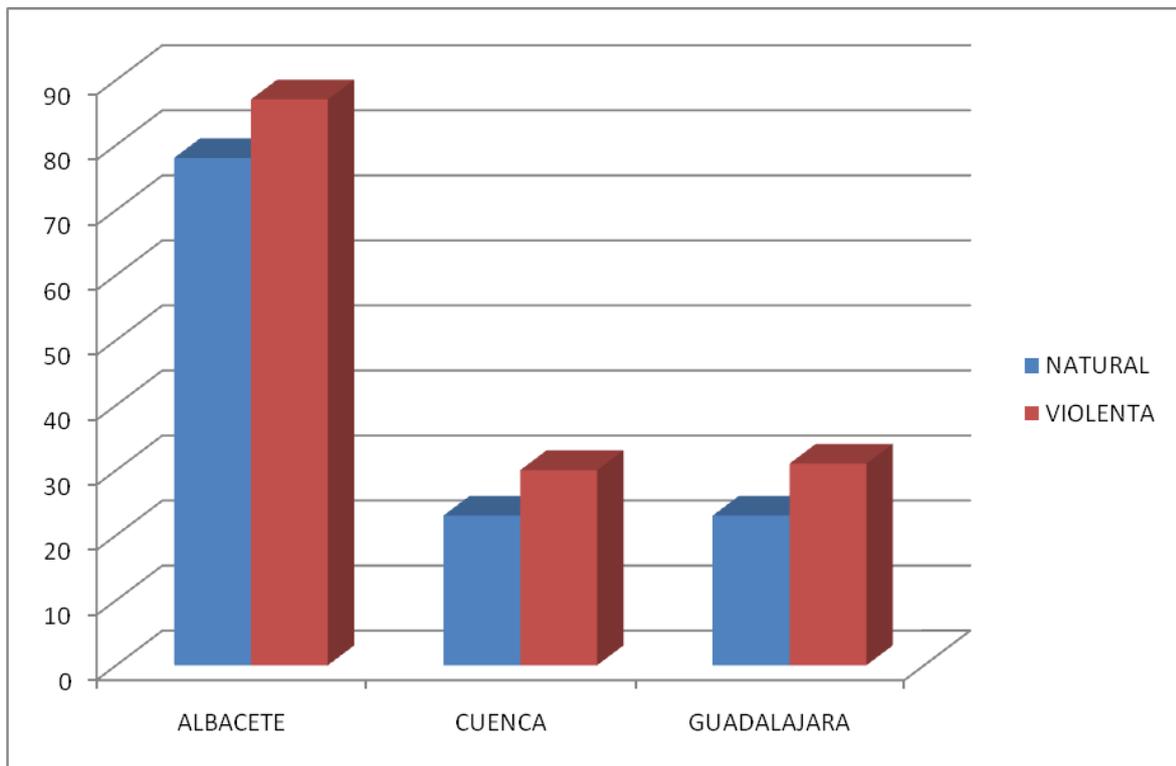


Nº Total asuntos por provincia, últimos 5 años

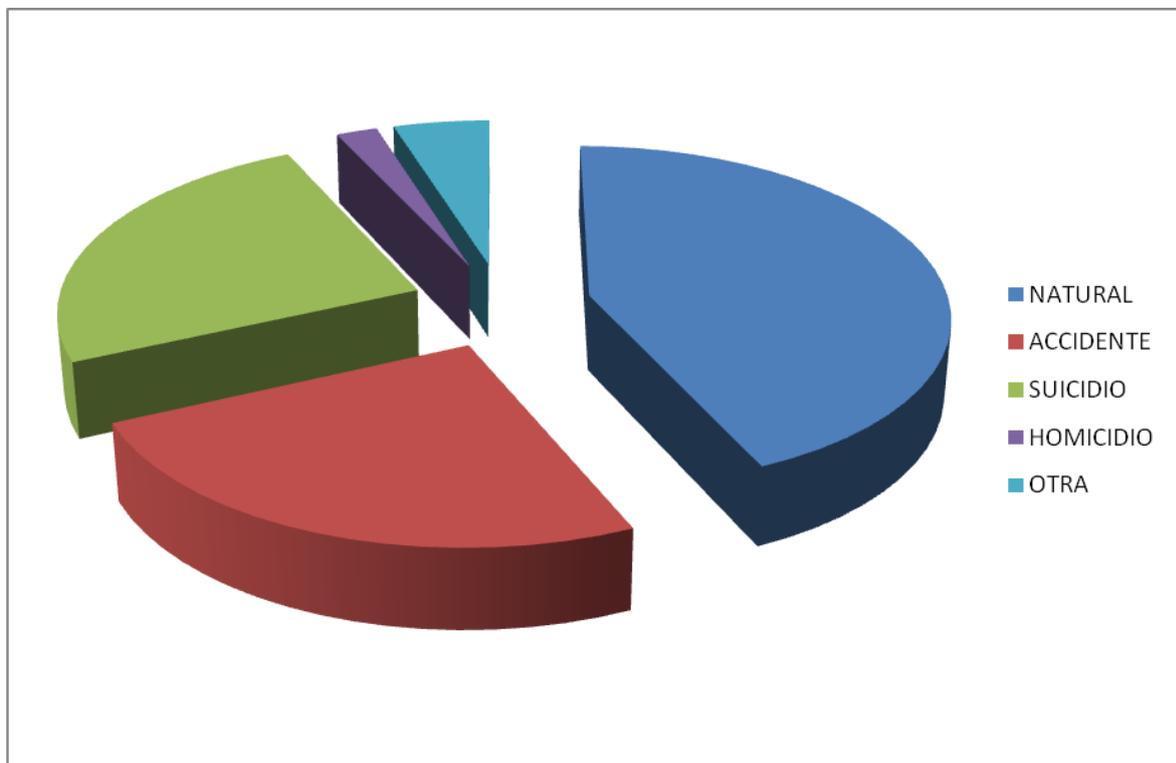
ACTIVIDAD SERVICIO PATOLOGIA IML 2014

	Levantamiento realizado		Hombre/ mujer		Etiología médico legal							Pruebas complet.		TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta con suicidio	Violenta homicidio	Violenta accidental Tráfico	Violenta accidental no tráfico	En estudio	Otras	SI	NO	
ALBACETE	14	159	139	34	78	36	5	30	16	8	0	140	33	173
CUENCA	4	53	49	8	23	19	1	7	3	2	2	52	5	57
GUADALJ.	3	53	46	10	23	16	0	7	8	2	0	48	8	56
TOTAL	21	265	234	52	124	71	6	44	27	12	2	240	46	286

Actuación médico forense en muertes judiciales

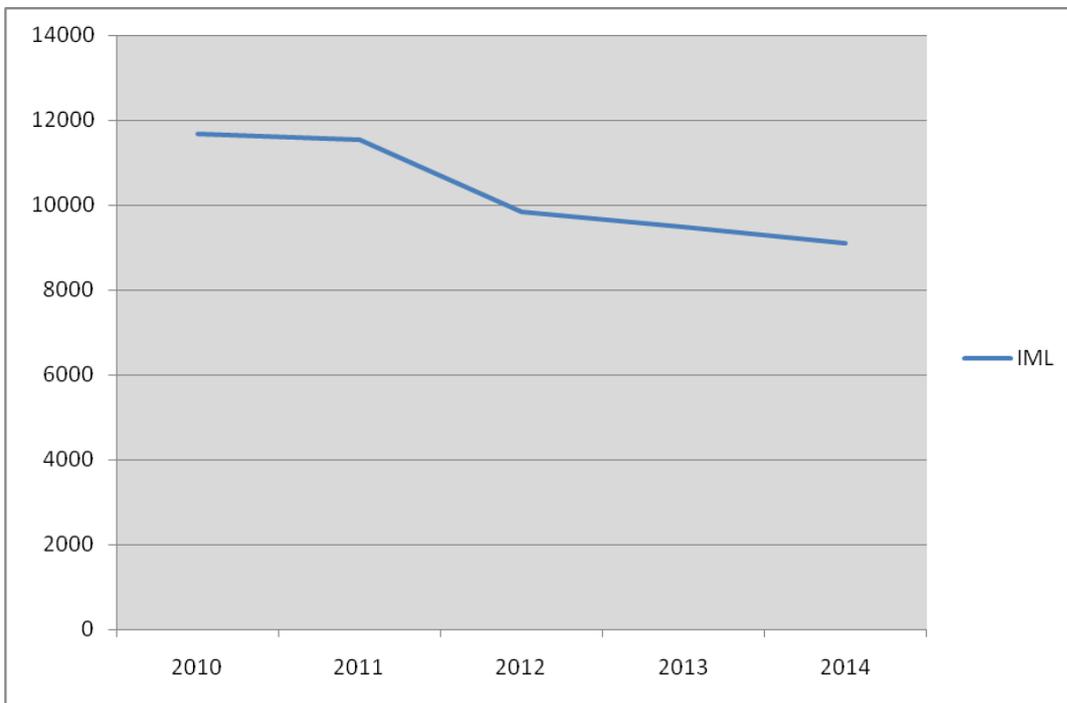


Relación N° muertes naturales/violentas

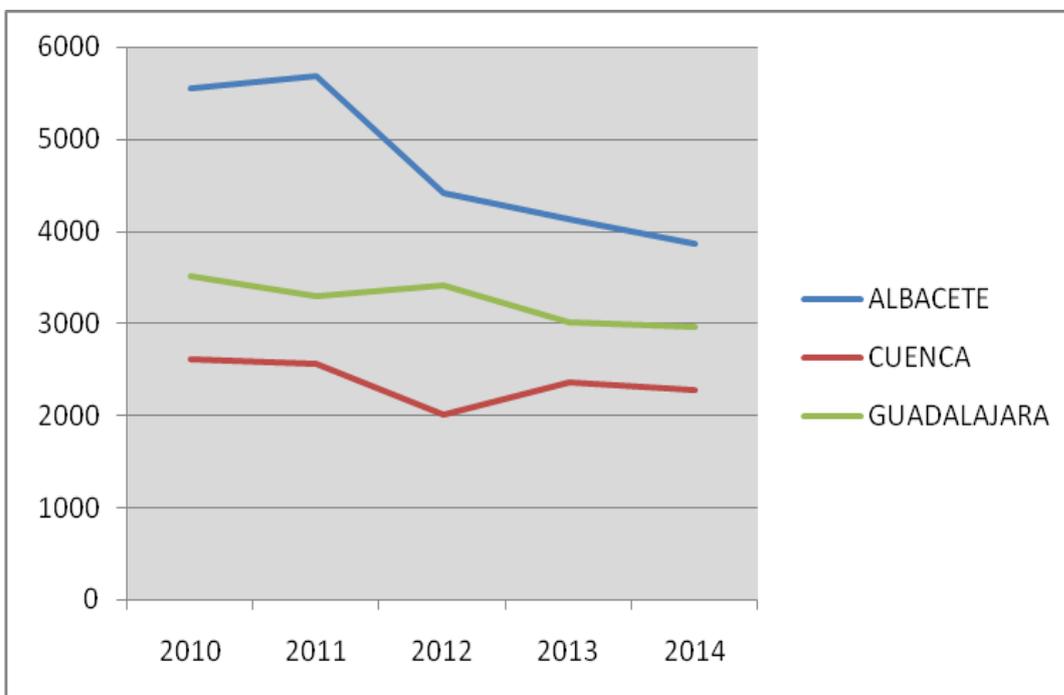


Etiología Médico Legal de muertes

2) SERVICIO DE CLINICA



Nº Total asuntos IML últimos 5 años



Nº Total asuntos por provincia, últimos 5 años

ACTIVIDAD SERVICIO CLÍNICA IML 2014.

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEXUAL	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
ALBACETE	2590	1024	45	11	189	3859
CUENCA	1812	346	13	9	99	2279
GUADALAJ.	2431	401	31	9	95	2967
TOTAL	6833	1771	89	29	383	9105

ACTIVIDAD SERVICIO CLÍNICA PROVINCIA ALBACETE 2014.

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEX	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
ALBACETE	1079	706	30	5	120	1940
HELLIN	724	106	1	2	32	865
ALMANSA	210	38	5	1	16	270
LA RODA	166	62	4	2	7	241
C. IBAÑEZ	124	41	5	0	7	177
V.ROBLEDO	201	58	0	1	4	264
ALCARAZ	86	13	0	0	3	102
TOTAL	2590	1024	45	11	189	3859

ACTIVIDAD SERVICIO CLÍNICA PROVINCIA CUENCA 2014.

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEX	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
CUENCA	796	184	6	6	52	1044
S. CLEMENT	318	65	2	1	21	407
TARANCON	325	53	1	2	6	387
MOTILLA P.	373	44	4	0	20	441
TOTAL	1812	346	13	9	99	2279

ACTIVIDAD SERVICIO CLÍNICA PROVINCIA GUADALAJARA 2014

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEX	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
GUADALAJ.	2228	359	31	9	95	2722
SIGÜENZA	120	32	0	0	0	152
MOLINA	83	10	0	0	0	93
TOTAL	2431	401	31	9	95	2967

RESUMEN GENERAL ANUAL

Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y
Guadalajara
C/ San Agustín, nº 1 - 02075 Albacete

ESTADÍSTICA AÑO 2014
ALBACETE

CLÍNICA

A) INFORMES DE LESIONADOS: 2590 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad...)		
1. Sí comparecen: 1839	4. En consulta ordinaria programada: 2411	6. Con origen en accidente: 951
2. No comparecen: 445	5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 179	7. Con origen en agresión: 1111
3. A vista de parte: 306		8. Con otro origen : 528 (o desconocido)
Total: 2590 (de ellos:	Total: 2590	Total 2590
<i>Las sumas: 1+2+3 = 4+5 = 6+7+8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) 1. INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 93 , de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 37		
2. Padres: 6		
3. Hijos: 29		
4. Hermano: 5		
5. Otras relaciones familiares: 16		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 51		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 1024		
1. Capacidad de Obrar: 544	3. Internamientos urgentes: 201	
2. Imputabilidad: 200	4. Otros: 79	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 45		
1. Mujer: 30		
2. Hombre: 3		
3. Menores de edad: 12		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 11		
G/ Nº CITACIONES A JUICIO: 189		

**RESUMEN GENERAL ANUAL
ESTADÍSTICA AÑO 2014
CUENCA**

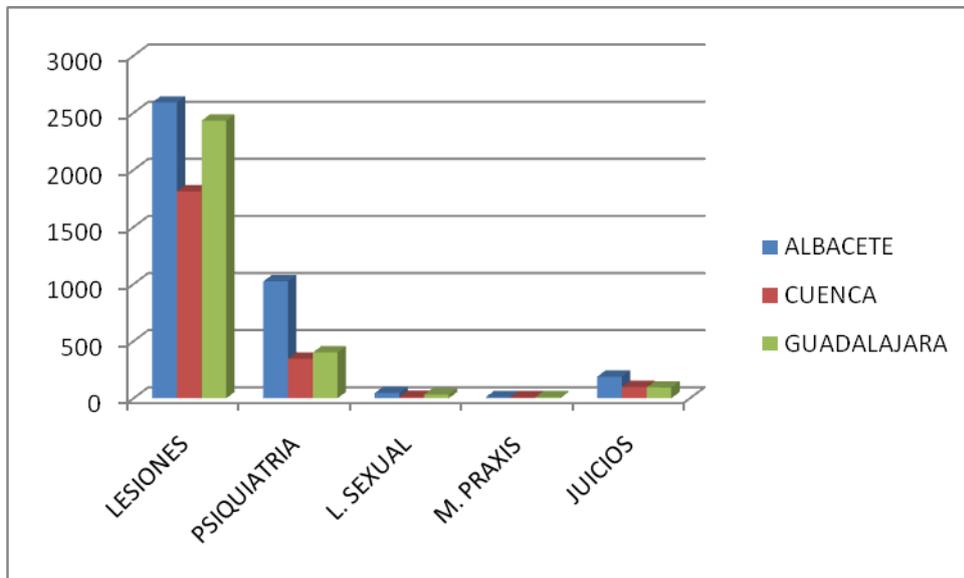
Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y
Guadalajara
C/ San Agustín, nº 1 - 02075 Albacete

CLÍNICA

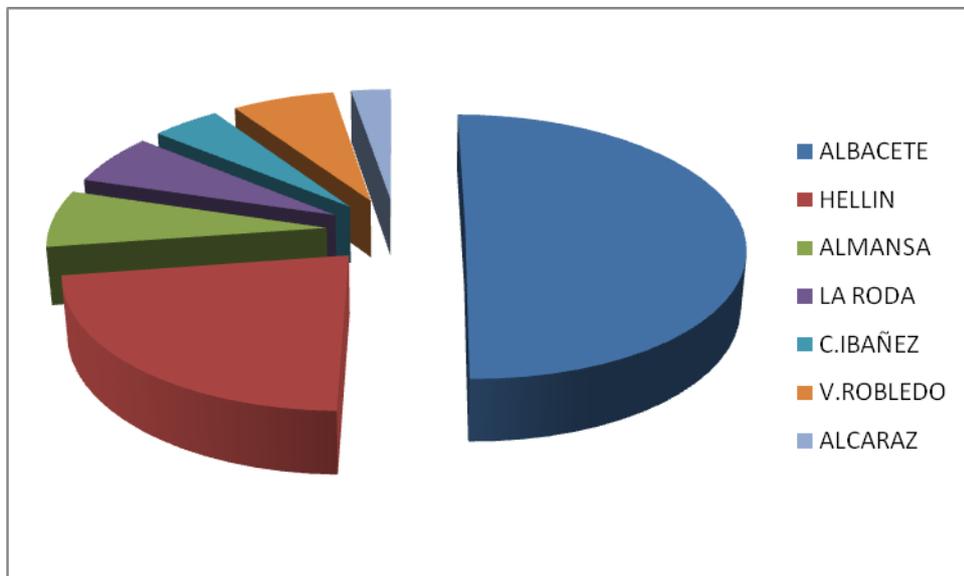
A) INFORMES DE LESIONADOS: 1812 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad....)		
5. Sí comparecen: 1611		6. Con origen en accidente: 681
6. No comparecen: 133	8. En consulta ordinaria programada: 1688	7. Con origen en agresión: 888
7. A vista de parte: 68	5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 124	8. Con otro origen : 243 (o desconocido)
Total: 1812 (de ellos:	Total: 1812	Total 1812
<i>Las sumas: 1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) 1. INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 67 , de ellos son: <i>(Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).</i>		
1. Pareja varón: 34	X	
2. Padres: 13		
3. Hijos: 11		
4. Hermano: 0		
5. Otras relaciones familiares: 9		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 19		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 346		
3. Capacidad de Obrar: 219	3. Internamientos urgentes: 47	
4. Imputabilidad: 58	4. Otros: 22	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 13		
4. Mujer: 11	X	
5. Hombre: 0		
6. Menores de edad: 2		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 9		
G/ Nº CITACIONES A JUICIO: 99		

CLÍNICA

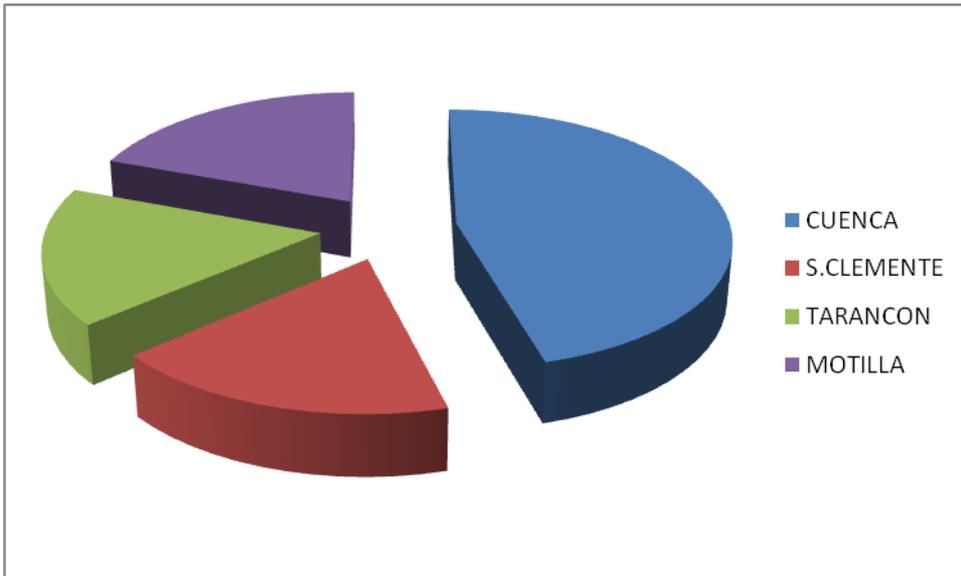
A) INFORMES DE LESIONADOS: 2431 de ellos: <i>(Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad....)</i>		
9. Sí comparecen: 2272 10. No comparecen: 29 11. A vista de parte: 130 Total: 2431 (de ellos:	12. En consulta ordinaria programada: 2190 5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 212 Total: 2402	6. Con origen en accidente: 1004 7. Con origen en agresión: 1257 8. Con otro origen : 141 (o desconocido) Total 2402
<i>Las sumas: 1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) 1. INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 67 , de ellos son: <i>(Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).</i>		
1. Pareja varón: 24 2. Padres: 17 3. Hijos: 17 4. Hermano: 6 5. Otras relaciones familiares: 3		
C) INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 0		
D) INFORMES PSIQUIATRÍA: 401		
5. Capacidad de Obrar: 124 6. Imputabilidad: 89	3. Internamientos urgentes: 140 4. Otros: 48	
E) INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 31		
7. Mujer: 20 8. Hombre: 0 9. Menores de edad: 11		
F) INFORMES MALA – PRÁXIS: 9		
G) Nº CITACIONES A JUICIO: 95		



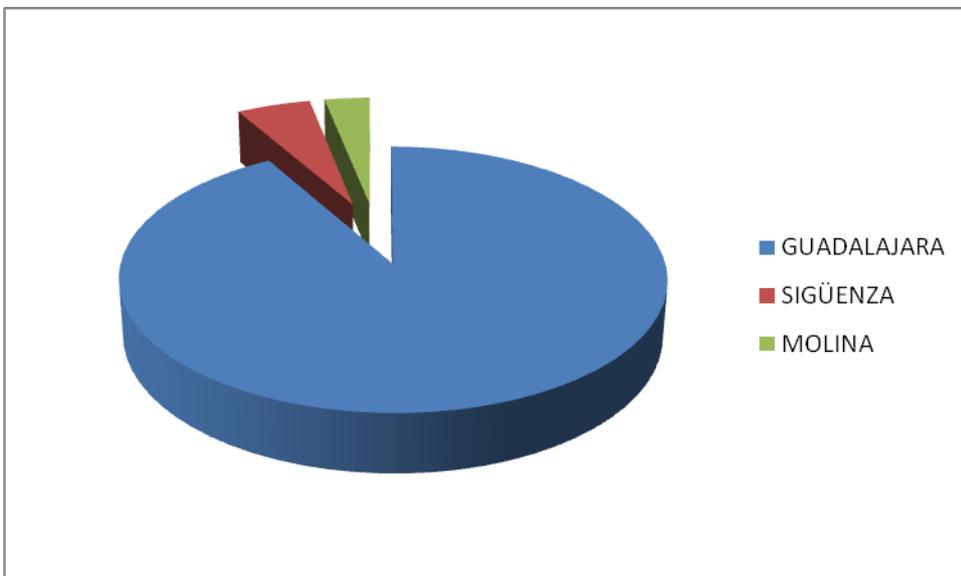
Actividad Servicio de Clínica Forense por Provincias



Actividad Servicio de Clínica Forense por Partidos, Albacete



Actividad Servicio de Clínica Forense por Partidos, Cuenca



Actividad Servicio de Clínica Forense por Partidos, Guadalajara

1. EQUIPOS PSICOSOCIALES Y UNIDAD VALORACION FORENSE INTEGRAL

A L B A C E T E		
Informes solicitados: 66	Informes entregados: 56	Incomparecencias: 10
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	17	17
Violencia de género, asuntos civiles:	2	2
Violencia doméstica, asuntos civiles:	1	1
Violencia doméstica, asuntos penales:	1	1
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	7	7
Informe integral:	2	
Otros informes:	26	25
Asistencia a juicios:	6	20

C U E N C A		
Informes solicitados: -	Informes entregados:	Incomparecencias: -
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	3	3
Violencia de género, asuntos civiles:	11	11
Violencia doméstica, asuntos civiles:	5	5
Violencia doméstica, asuntos penales:	4	4
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	1	1
Informe integral:	5	
Otros informes:	0	0
Asistencia a juicios:	11	0

GUADALAJARA			
Informes solicitados a Psicóloga:	Informes solicitados a Trabajadora Social:	Incomparecencias: -	
		Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:		2	0
Violencia de género, asuntos civiles:		13	10
Violencia doméstica, asuntos civiles:		2	3
Violencia doméstica, asuntos penales:		6	1
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:		4	2
Informe integral:		16	
Otros informes:		34	8
Asistencia a juicios:		9	2

La actividad de las Unidades de Valoración Forense Integral, como vemos, se distribuye entre la función para la que fueron creadas, esto es, la Violencia de Género (Tabla inferior), y otros asuntos solicitados por los Médicos Forenses o directamente por los diferentes Juzgados.

	M. Forense	Equipos Psicosociales	Informe integral	Total
ALBACETE	160	107	2	269
CUENCA	104	48	0	152
GUADALAJARA	387	85	16	488
TOTAL	651	240	18	909

El número de asuntos que atienden es aparentemente bajo, sin embargo el estudio de cada caso requiere habitualmente de varias entrevistas directas o indirectas, citas personales tanto del interesado como de familiares vinculados de los cuales se requiere información complementaria, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar del usuario y servicios especializados. En consecuencia, el número de asuntos no refleja realmente el volumen de trabajo.

3. SERVICIO DE LABORATORIO

Memoria elaborada por:

Trinidad Argente del Castillo Sánchez (Jefe de Sº de Laboratorio del IML de Albacete, cenca y Guadalajara)

María Dolores Jiménez González (facultativo del Sº d Laboratorio. IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara)

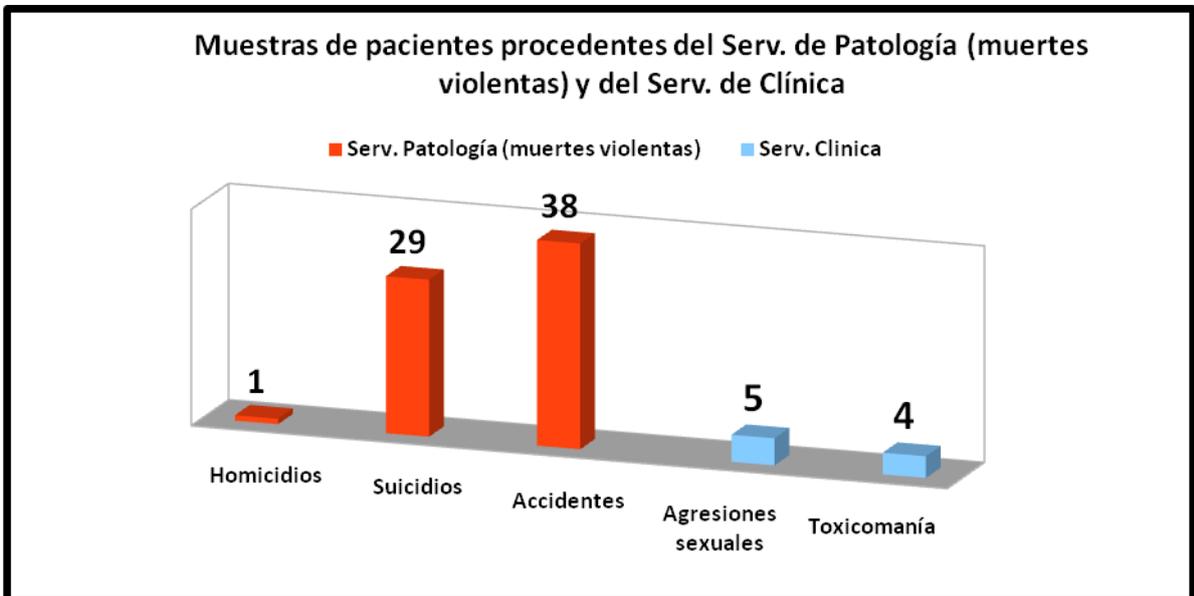
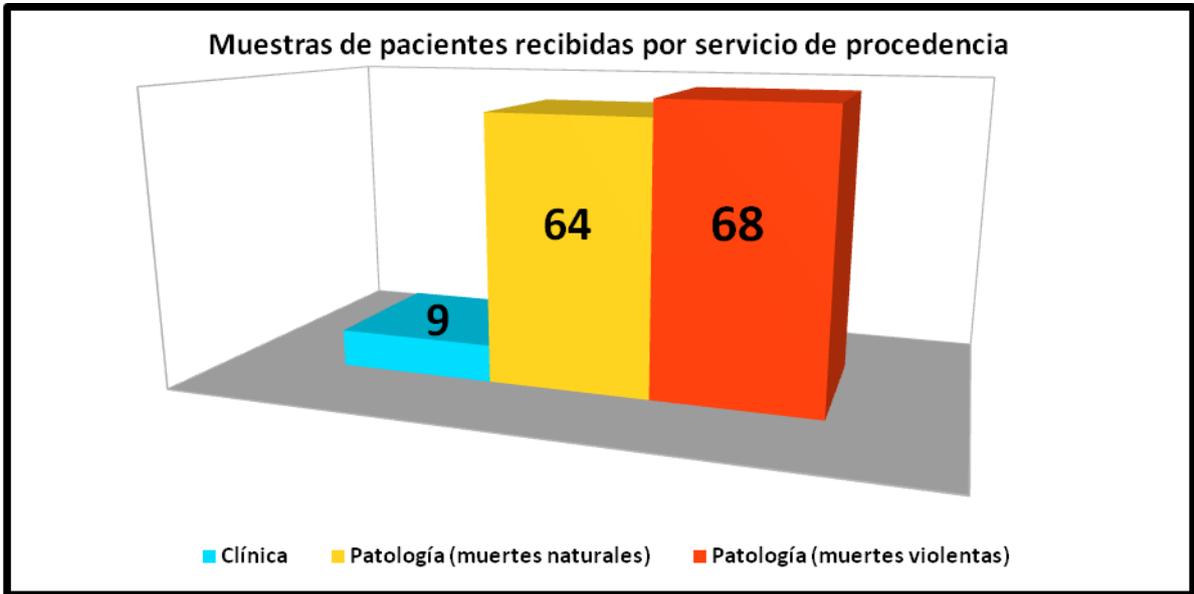
ANÁLISIS QUÍMICO TOXICOLÓGICOS.

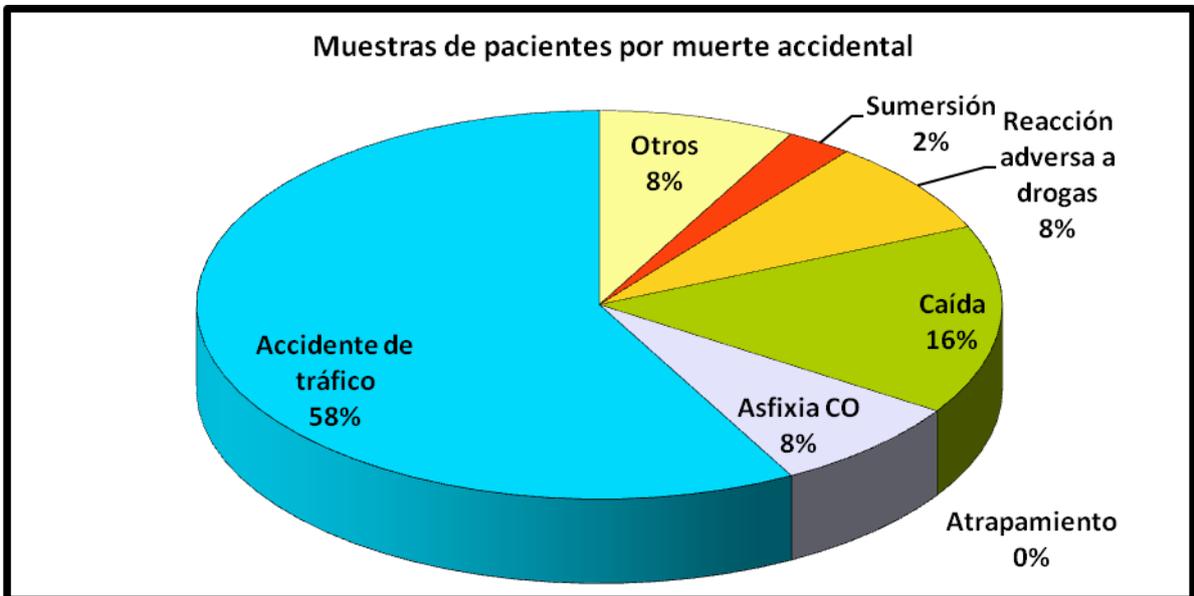
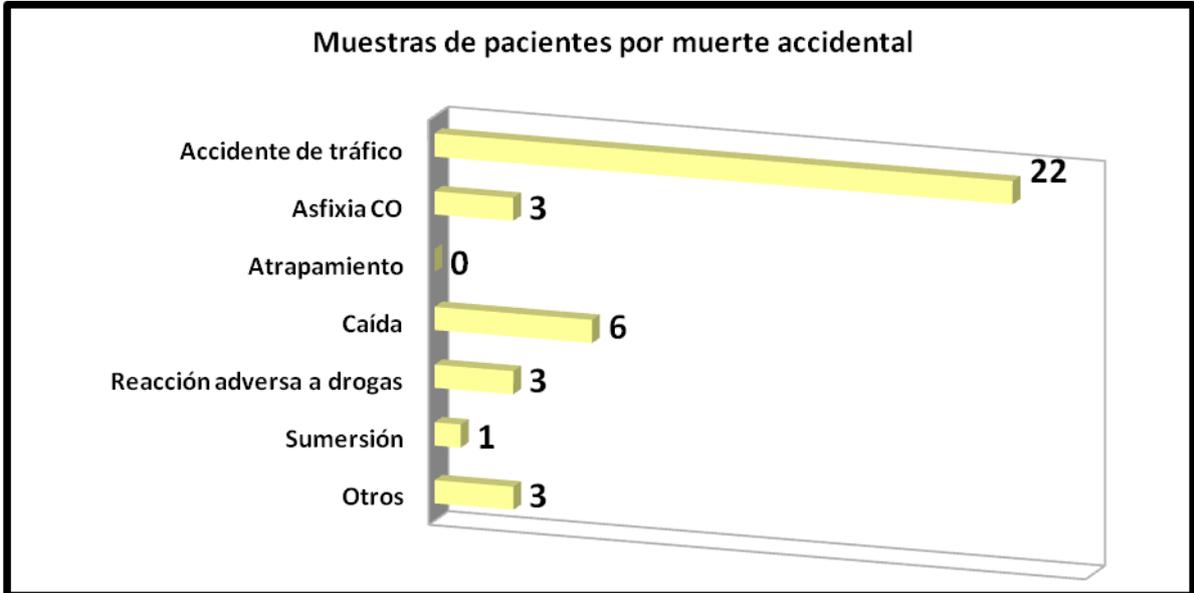
En el año 2014 el laboratorio ha participado como todos los años en el ejercicio interlaboratorio para determinación de alcohol etílico en sangre completa y plasma.

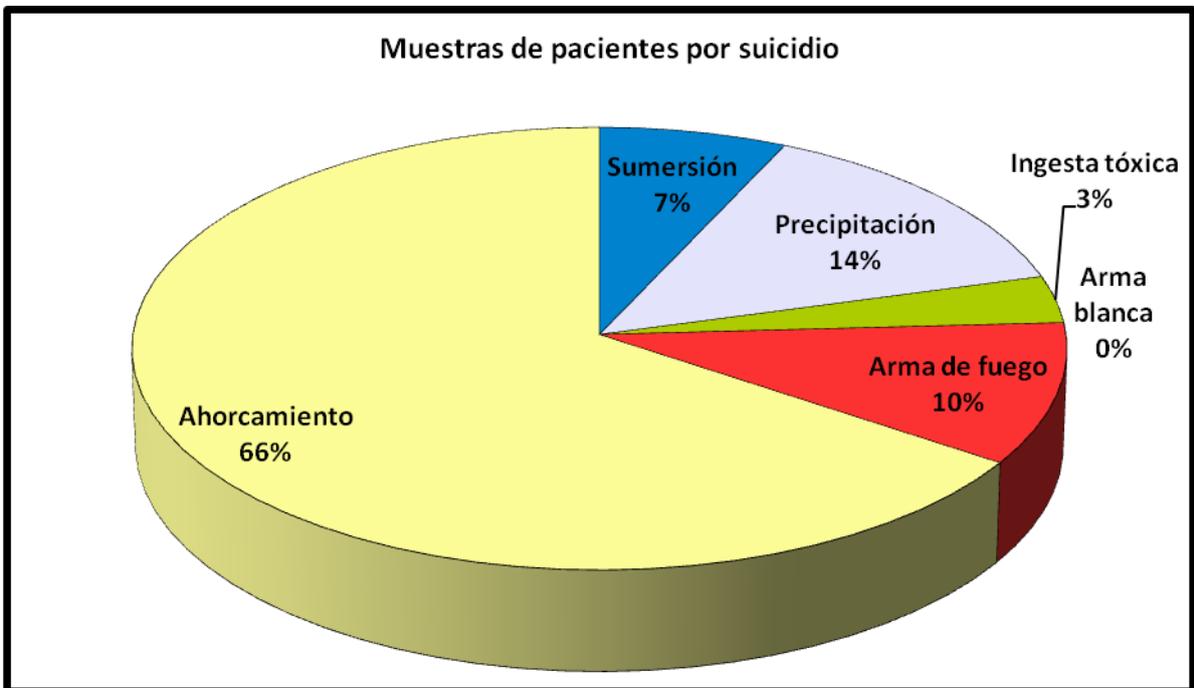
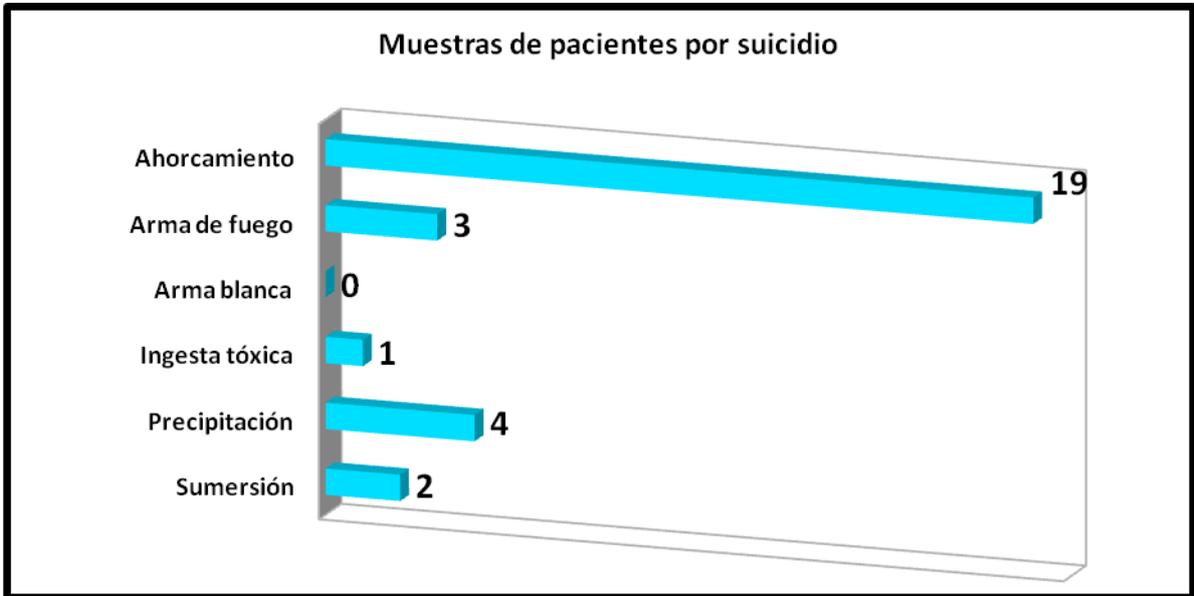
Se ha realizado el screening de alcohol etílico en plasma y humor vítreo, y de drogas de abuso (cocaína, opiáceos, tetrahidrocannabinol, 6-monoacetil morfina, benzodiacepinas, barbituratos, metadona y anfetaminas) en plasma y orina, además de etilglucurónido en orina, mediante tecnología CEDIA con el autoanalizador modelo Indiko de Thermo-Fisher.

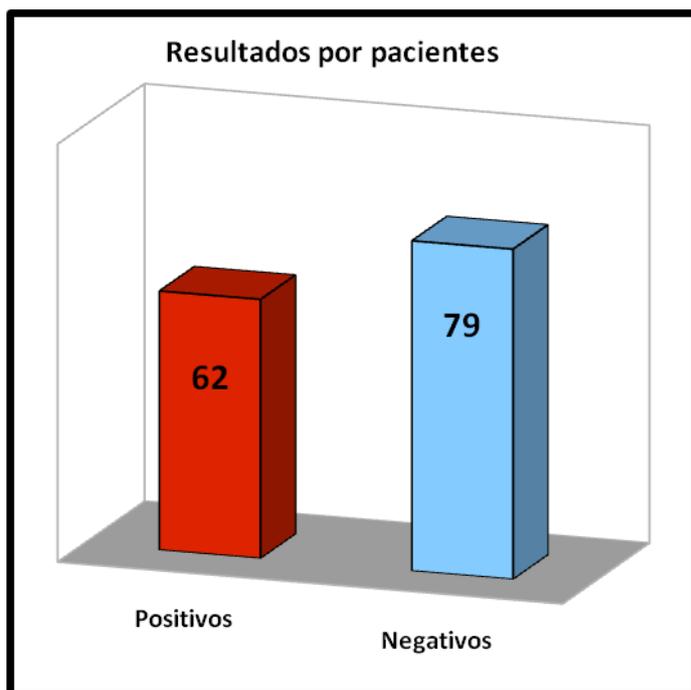
Los datos estadísticos se plasman en las tablas y gráficos siguientes:

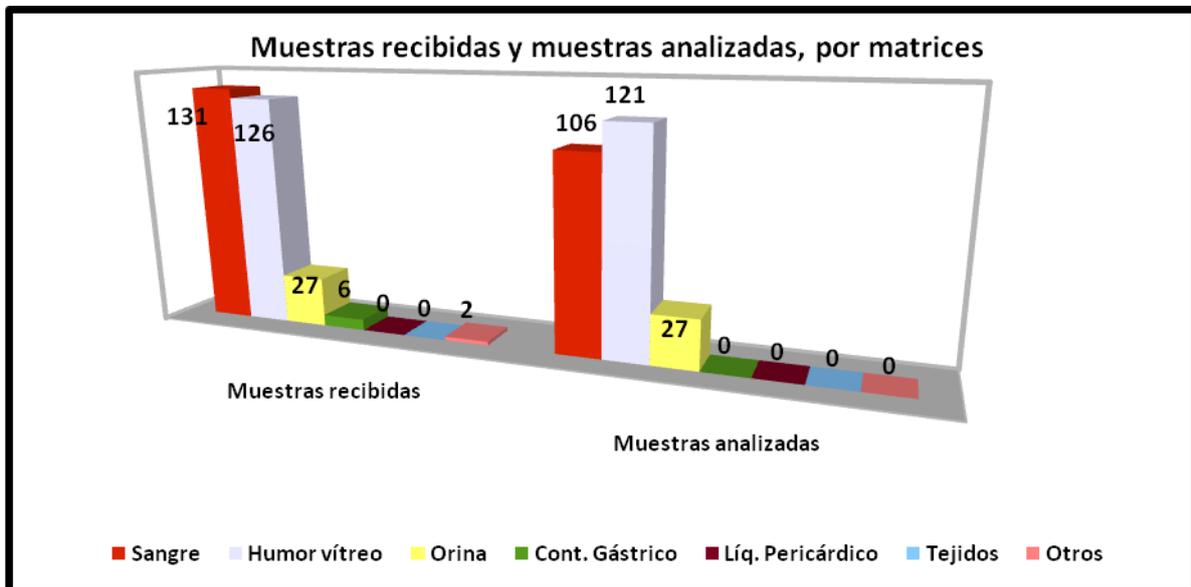
PACIENTES: 141	MUESTRAS RECIBIDAS: 292	MUESTRAS ANALIZADAS E INFORMADAS: 254	RESULTADOS	RESULTADOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS Positivos
Pacientes Clínica: 9	Sangre: 131	Sangre: 106	Por pacientes	Etanol: 22 sangre 20 humor vítreo 1 orina
Muertes naturales: 64	Orina: 27	Orina: 27	Negativos: 79	Benzodiacep: 27 sangre 7 orina
Muertes violentas: 68	Humor vítreo: 126	Humor vítreo: 121	Positivos: 62	Barbitúricos: 1 sangre 1 orina
- Por accidente 38	Cont. Gástrico: 6	El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.	Por muestras	Opiáceos: 5 sangre 3 orina
• Tráfico 22	Líq. Pericárdico: 0		Negativos: 161	Cocaína y deriv.: 5 sangre 3 orina
• Atrapamiento: 0	Tejidos: 0		Positivos: 93	Cannabis: 4 sangre 0 orina
• Caída: 6	Otras: 2		• Sangre: 58	Metadona: 1 sangre 1 orina
• Sumersión: 1			• Orina: 15	Anfeta/Metanf: 1 sangre 1 orina
• Inhalación CO: 3			• Humor vítreo: 20	Etilglucurónido: 4 orina
• RAD: 3				
• Otros: 3				
- Por suicidio: 29				
• Precipitación: 4				
• Ahorcamiento: 19				
• Arma blanca: 0				
• Arma de fuego: 3				
• Sumersión: 2				
• Ingesta tóxica: 1				
- Por homicidio: 1				

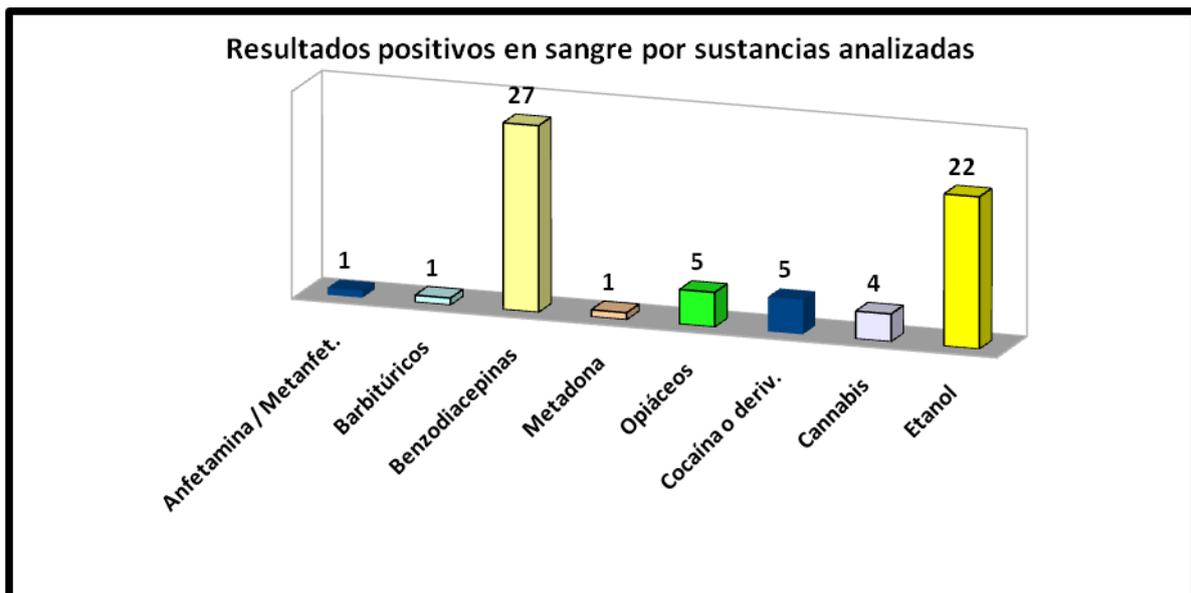
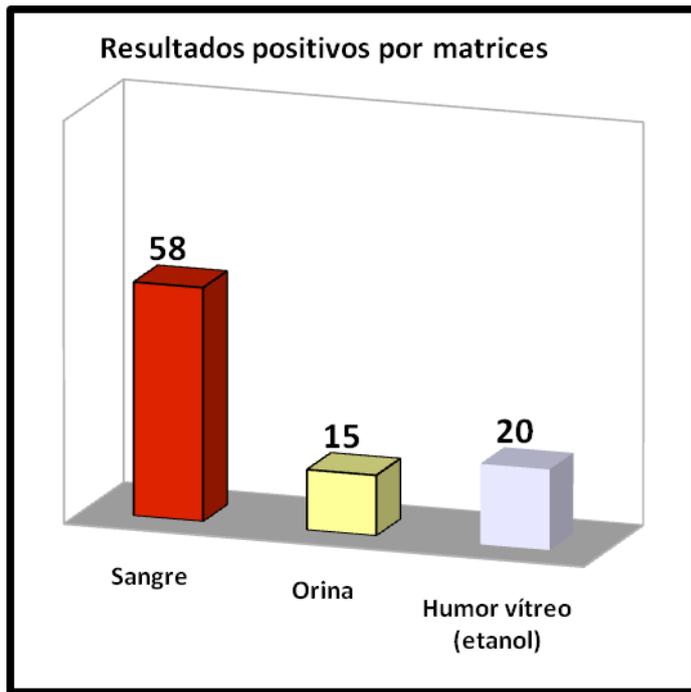




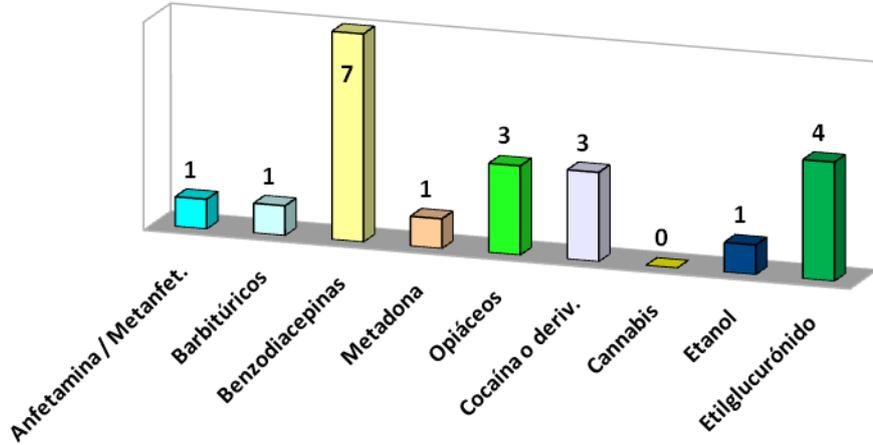




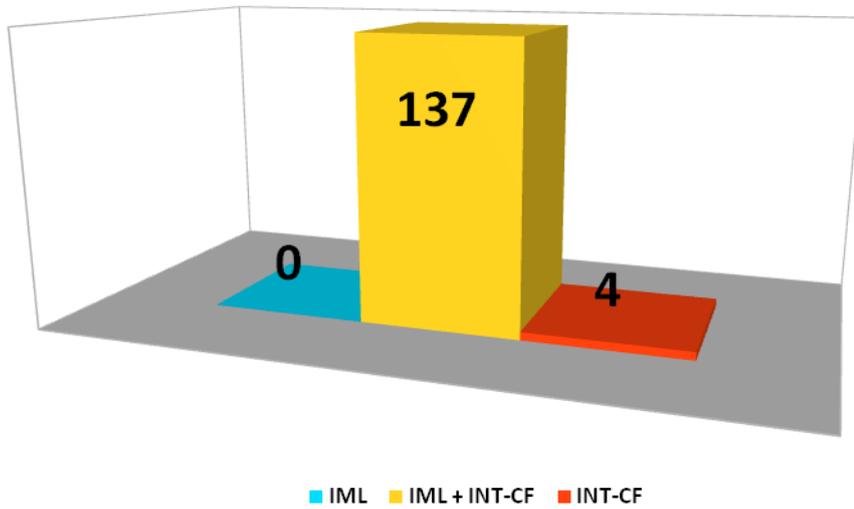




Resultados positivos en orina por sustancias analizadas



Casos analizados IML / INT-CF



H- APORTACIÓN SUBDIRECTORES Y JEFES SERVICIO A LA MEMORIA

INSTITUTO MEDICINA LEGAL

DIRECTOR PROVINCIAL

Pza. Fernando Beladiez, s/n

19071 - GUADALAJARA

MEMORIA 2.014

GUADALAJARA

Delegaciones de Clínica.-

En la delegación de Guadalajara sigue sin haber sala de espera de lesionados, contamos solamente con un banco que han colocado a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.

Se recibió la nueva nevera para toma custodia de muestras.

El equipo psicosocial.-

A partir de noviembre de 2014 la psicóloga de decanato pasó a formar parte del IML de Guadalajara. Dada la escasez de espacio en la clínica Médico Forense ocupa actualmente el despacho que ocupaba antes de ser adscrita al IML. Se entiende que debe realizar un trabajo en equipo coordinada con la psicóloga que ya contaba el IML por lo que sería conveniente que se habilitara un espacio en el edificio para el equipo psicosocial con todos sus integrantes.

Desde octubre de 2014, fecha en la que cesó la trabajadora social del equipo psicosocial del IML, no se ha cubierto la plaza por lo que actualmente estamos devolviendo todas las peticiones de informes sociales por falta de personal cualificado.

Se continua solicitando cámara de video para poder realizarse el estudio de credibilidad del testimonio sin tener que depender de los secretarios judiciales ni de la disponibilidad de las salas de vista.

Depósitos Judiciales.-

Es de máxima importancia que se dote al depósito judicial con una nueva sierra eléctrica debido al desgaste de la sierra actual con el consiguiente peligro para los trabajadores (médicos forense y auxiliar de autopsias).

Personal.-

En la actualidad el IML de Guadalajara está integrado por cinco médicos forenses, que funcionan haciendo guardias tanto de Guadalajara como de Sigüenza y Molina de Aragón, pasando todos los forenses consulta en Guadalajara a excepción de los días que lo precisa el juzgado de Sigüenza y Molina de Aragón.

I- OTRAS ACTIVIDADES DEL IML. COLABORACIONES. DOCENCIA. INVESTIGACION.

- Facultad de Derecho, Universidad de Castilla La Mancha. Master Práctica Jurídica.
- UNED, Master Práctica Jurídica.
- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina, Medicina Legal y Toxicología. Alumnos de medicina realizan prácticas en el IML de Albacete.
- Estancia de dos meses de una Médico Residente de Psiquiatría en el IML.
- Comisión de Mortalidad del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Éxitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso
- Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense. Colaboración con SESCAM y otra

Albacete 11 de marzo de 2015



Fdo. Joaquín Garijo González
Director IML